



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 056-2022-MDP/LC

Pichari, 11 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, se derivó de la sección de despacho a orden del día: "INVITACIÓN AL II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS GESTIÓN 2019 - 2022", en atención al Oficio Múltiple N° 043-2022/INFORM-PRE de fecha 10 de febrero de 2022, por el cual el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, invita a los miembros del Concejo Municipal al evento en referencia, a realizarse en la ciudad de Lima - Perú del 24 al 26 de marzo de 2022, cuyo objeto es abordar temas municipales de interés actual;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, los miembros del Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el viaje y la asistencia al alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas, así como a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichari:

1. Nazario Pérez Herrera
2. Julio Pozo Fernández
3. Elizabeth Huayana Avalle
4. Ramón Janampa Huamán
5. Roberth Pariona Cárdenas

Con la finalidad de participar en el **II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS GESTION 2019 - 2022**, a realizarse en la ciudad de Lima - Perú del 24 al 26 de marzo de 2022, precisando que la autorización de viaje deberá incluir además los días de desplazamiento y retorno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tramitar oportunamente su inscripción, viáticos, pasajes y demás acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
OPP
OAF
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria Yeón
SECRETARIO GENERAL